

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN DEL LEWIS PUBLIC
TRANSPORTATION BENEFIT AREA.

Lewis Public Transportation Benefit Area da aviso público de que es la política de la Agencia asegurar el pleno cumplimiento del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA), y otras autoridades relacionadas en todos sus programas y actividades. Los Programas de Título VI y ADA del Lewis Public Transportation Benefit Area requieren que ninguna persona, por motivos de raza, color, origen nacional o discapacidad, sea excluida de la participación, se le nieguen los beneficios o sea objeto de discriminación bajo cualquier programa o actividad. Cualquier persona, que crea que sus derechos de Título VI o ADA han sido violados, puede presentar una queja. Cualquier queja de este tipo debe presentarse por escrito ante la Oficina de Derechos Civiles del Lewis Public Transportation Benefit Area dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha de la supuesta ocurrencia discriminatoria. Para obtener información adicional acerca de los programas de Derechos Civiles de Lewis Public Transportation Benefit Area y los procedimientos para presentar una queja, póngase en contacto con la Oficina de Derechos Civiles del Lewis Public Transportation Benefit Area a través de la información que se muestra a continuación:

Coordinador del Título VI

Rebecca Towner

Lewis Public Transportation Benefit Area

212 E Locust Street

Centralia, WA 98531

Teléfono: (360) 623-1983

Fax: (360) 524-7895

Correo electrónico: hr@twintransit.org

La información sobre el Plan del Título VI del Área de Beneficios del Transporte Público de Lewis se encuentra en el sitio web de la agencia, <https://twintransit.org/civil-rights-compliance/>